

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro. 1637.-

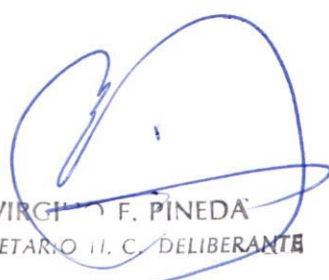
Artículo 1ro: Autorízase al D.E. el entubamiento ubicado en intersección de calle 42 y 17 por ambos lados en paralelo por calle 42.-

Artículo 2do: Dicha obra deberá ser dirigida y supervisada por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Colón.-

Artículo 3ro: Autorízase al D.E. a efectuar los ajustes presupuestarios.-

Artículo 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1996.-


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante